



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año

A. A. Nº 10075

280

ANTECEDE	Nº						
SERIE							

CONVENIO En la ciudad de Montevideo a los veinte días ----- del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho. --- entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en adelante -- llamado el Ministerio, representado por el señor Ministro Interino Dr. ALEJAN- DRO ATCHUGARRY y la Universidad de la República Oriental del -- Uruguay, en adelante llamado el beneficiario, representado por -- el señor Cr. SAMUEL LICHTENSZTEJN en su carácter de Rector de --- la misma, se celebra este Convenio ad-referendum de la corres- --- pondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo y que se ---- registrará por las siguientes cláusulas : PRIMERA: El presente Con- --- venio por un monto total de N\$ 261:000.000.- (nuevos pesos ---- doscientos sesenta y un millones) tiene por finalidad, obras --- de remodelación y mantenimiento en edificios de Montevideo y -- del Interior del país.- SEGUNDA: El Ministerio contribuirá pa- -- ra las citadas obras con la asistencia técnica necesaria para -- la dirección y administración de las mismas, así como los equi- -- pos e infraestructura empresarial para la ejecución de los tra- -- bajos .- TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contri- ---- bución de N\$ 261:000.000.- (nuevos pesos doscientos sesenta y -- un millones) en efectivo, para atender todos los gastos de las -- obras de que se trata.- CUARTA: La dirección técnica de las ---- obras, la ejecución de las mismas y la administración del aporte en efectivo, estará cargo de la Dirección Nacional de Arquitect- -- tura mediante el Sistema de Administración Directa. QUINTA: Los -- aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula tercera --- serán vertidos por el beneficiario en la cuenta 30198/150 de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las --- correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las dispo- -- siciones legales vigentes.- SEXTA: El beneficiario de acuerdo --- con la cláusula precedente pondrá a disposición de la Dirección

//

SIGUE	Nº								
SERIE									

Nacional de Arquitectura los aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada Dirección Nacional.-SEPTIMA: El beneficiario colocará en las obras un cartel que será retirado a la terminación del Convenio----- cuyo modelo proveerá el Ministerio.- OCTAVA: La conservación de las obras-- será de cuenta y cargo del beneficiario.- NOVENA: A los efectos de este --- Contrato las partes constituyen los siguientes domicilios: el Ministerio--- en Rincón 561, Montevideo y el beneficiario en Avda. 18 de Julio Nº 1968,-- Montevideo.- De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ejemplares-- de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.-----

